

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 193

Fecha Estado: 18/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300820030036500	Concordato	DIEGO GOMEZ RENDON	HERNAN QUIROZ MEJIA	Auto decreta levantar medida cautelar Ordena levantamiento de medida; Según lo dispuesto en la audiencia celebrada el día 14/12/2023, se dispone el levantamiento de la medida de embargo y secuestro decretada por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Medellín	15/12/2023		
05001310301820230025800	Ejecutivo Singular	FABIO DE JESUS UPEGUI MONTROYA	DIANA MARCELA QUIROZ SOSSA	Auto ordena notificar Toda vez que en la audiencia celebrada el día de hoy, dentro del proceso principal Liquidatorio, con Rdo. 05001-31-03-008-2003-00365-00, la demandada Diana Marcela Quiroz Sosa, a solicitud del titular del Juzgado aportó las direcciones y correos electrónicos de los demandados en el presente juicio, por consiguiente, a través de la Secretaría de este Juzgado, efectúese la notificación del auto mandamiento de pago a los señores Fabio Hernán Quiroz Sosa, Martha de Jesús Sosa Cárdenas, Diana Marcela Quiroz Sosa y Sandra Elena Quiroz Sosa, en las siguientes direcciones:...	15/12/2023		
05001310301820230043600	Verbal	ARRENDAMIENTOS EL DIAMANTE SAS	BANCOOMEVA SA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda Verbal, incoada por ARRIENDOS DEL DIAMANTE SAS., EN LIQUIDACIÓN y la entidad INSUMOS Y TEXTILES SAS, en contra de BANCOOMEVA SA., por lo expuesto en la parte motiva de este auto.; REMITIR el expediente a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO CALI – VALLE DEL CAUCA –REPARTO-, con el fin de que sea uno de ellos quien asuma el conocimiento y trámite del mismo.	15/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARIO (A)